



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.127/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1498/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° POSTERGARSE y Acumúlese Feriado Legal correspondiente al periodo 2011 para el año 2012, a los siguientes Funcionarios de Planta según el siguiente detalle:

N°	Funcionario	Días a postergar.
01	Nicolás Cox Urrejola	03 días
02	Jacqueline Díaz Bustamante	20 días
03	Ana Varas Cuevas	15 días
04	Elías Morales Reinoso	15 días
05	Eliecer Fuenzalida Cornejo	05 días
06	Juan Carlos Reinoso Figueroa	10 días
07	Solange Vicencio Quero	15 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Postergación Feriado Legal 2011.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

